

Entérese

22/11/2024



Actualización sobre la entrega de información de la Declaración Andina de Valor a través del Sistema de Trámites y Servicios DIAN.

La Dirección de Gestión de Aduanas de la DIAN, informa que continúa el proceso de estabilización del Servicio Web Rest de Interoperabilidad para la transmisión y entrega de la información de la Declaración Andina de Valor (DAV), a través del sistema transaccional de los Trámites y Servicios DIAN.

Estado actual del servicio:

El Servicio Web Rest está en producción para los usuarios que han completado satisfactoriamente las pruebas y validaciones de seguridad, y que ya cuentan con las credenciales correspondientes.

Procedimiento para Reportar Incidentes:

Si algún usuario continúa presentando dificultades de acceso o problemas con las credenciales, debe reportar el incidente a través del buzón de la Coordinación de Valoración Aduanera: coord_valoracion_aduanera@dian.gov.co

Es importante que los usuarios incluyan las evidencias correspondientes para recibir el acompañamiento necesario hasta la estabilización total del servicio.

Consideraciones Importantes:

Los incidentes debidamente reportados se considerarán como soporte para la imposibilidad de cumplir con la obligación de transmitir la información de la DAV.

Las credenciales de acceso deben ser solicitadas a través del buzón indicado, proporcionando la razón social y NIT de la entidad obligada a transmitir la información.

Una vez validadas las credenciales y migrado el usuario al ambiente de producción, este deberá realizar la validación en Muisca y proceder con la transmisión de la información.

Quienes no soliciten sus credenciales dentro del plazo establecido incurrirán en el incumplimiento de la obligación de transmitir la información de la DAV.

Apoyo y Capacitación:

La DIAN continuará con reuniones técnicas, capacitaciones y acompañamiento para garantizar a todos los obligados que puedan utilizar el servicio correctamente. Los manuales, guías y otros documentos relacionados con el Web Service de la DAV, están disponibles en el portal web de la DIAN.

Recuerde que la [Resolución 000144 del 20 de agosto de 2024](#) establece las normativas y procedimientos aplicables para la transmisión de la información de la Declaración Andina de Valor.

Para más información y consultas, puede acceder a los Documentos de [Transmisión declaración andina del valor](#)